



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 029-COENA-2019

Quito, D. M, el día martes 30 de abril de 2019, siendo las 08h47, en el cuarto piso, ala oriental, salón de reuniones de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial, del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, se instaló la Comisión Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, de acuerdo a la convocatoria realizada por disposición de la asambleísta Encarnación Duchi Guamán, en su calidad de Presidenta de la misma, de conformidad con el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

| | |
|-----------------------------|-------|
| Hora de Inicio: | 08H47 |
| Hora de Terminación: | 10h21 |

a) Inicio de la Sesión.-

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Con todos y toda señora secretaria por favor proceda constatación del quórum correspondiente, para dar inicio a la presente cesión.

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Muy buenos días señora presidenta, señores asambleístas, demás público presente, siendo las 08h47, procedo a verificar el quórum reglamentario

| ASAMBLEISTA | PRESENTE/AUSENTE |
|---------------------------------------|------------------|
| María Encarnación Duchi | Presente |
| Franklin Samaniego | Presente |
| Verónica Arias | Presente |
| Karina Arteaga | Presente |
| Brenda Flor | Ausente |
| Pablo Muentes (Dallyana Passailaigue) | Ausente |
| Ángel Sinmaleza | Presente |

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Señora Presidenta si existe el quórum reglamentario.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señora secretaria, una vez que se ha constatado el quórum correspondiente declaro instalada la presente cesión quisiera dar la bienvenida a los señores miembros de la comisión, a los señores representantes de las sociedad civil, que están participando, señora secretaria proceda a dar lectura del orden del día propuesto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

b) Lectura de Convocatoria y del Orden del Día.-

INTERVENCIÓN SEÑORITA SECRETARIA: Por disposición de la Asambleísta María Encarnación Duchi Guamán, Presidenta de la Comisión Especializada Ocasional para atender temas y normas sobre Niñez y Adolescencia, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en concordancia con el artículo 8 numeral 2 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se **convoca** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 029, a desarrollarse el día martes, 30 de abril, a las 08H15, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Comparecencia del doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General, para que de manera documental y en el ámbito de sus competencias se informe sobre la implementación del trabajo generado a raíz de la mesa interinstitucional de espacios libres de violencia y se nos entregue el informe trimestral del comité para el acceso de justicia de niños niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual; así mismo, solicitamos se explique de forma documental cuales fueron los resultados obtenidos dentro del proceso de capacitación a las unidades educativas y los resultados sobre los protocolos implementados para la atención a víctimas de violencia sexual. Con su venia me permito leer la delegación para la reunión convocada a la Comisión Especializada Ocasional, oficio Nro. DP-DPG-2019-0081-O Quito, Distrito Metropolitano 29 de abril del 2019, señora abogada María Encarnación Duchi Guamán, Asamblea Nacional de la República Ecuador, en su despacho de mis consideraciones es grado dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y sincero agradecimiento por su comunicado mediante oficio Nro. 017-COENA-AN-2019 de 18 de abril del 2019, en el que se solicita mi presencia para informar sobre la implementación del plan de trabajo generado a raíz de la mesa interinstitucional, espacios libres de violencia y para la entrega respectiva del informe trimestral del COMITÉ PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL que se llevara a cabo el día 30 de abril del presente año en el salón de la Asamblea Nacional, lamento no poder asistir a la reunión mencionada debido a que esa fecha estaré fuera de la ciudad por lo que presente mi formal excusa, me permito delegar a la señorita doctora Andrea Guerrero Jaramillo, Subdirectora de Patrocinio de la Defensoría Pública General, para que en representación de la institución asista e informe respecto a lo solicitado, hago propicia la ocasión para expresarle mis mejores deseos de éxito en la referida reunión al tiempo de reiterar mis sentimientos de mi más alta consideración y estima, atentamente doctor Ángel Benigno Torres Machuca, Defensor Público General del Estado (e). Hasta ahí la lectura señora Presidenta.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señora secretaria, señores miembros de la comisión pongo a consideración de ustedes se había circulado el oficio para la comparecencia del señor Defensor Público, hay una delegación que se ha emitido; adicionalmente, quisiera informar que anteriormente se había solicitado ya la información que lo tenemos por escrito inclusive de acuerdo a las recomendaciones que realizo la comisión AAMPETRA, pongo a consideración de ustedes si es que damos paso a la excusa del señor Defensor Público y más bien que su delegada inicie y haga la exposición correspondiente. No existe objeción, por lo tanto quedaría aprobado el orden del día. Comenzaríamos con el tratamiento, para iniciar un poco si quisiera mencionar he informar señores representantes de que uno de los ejes importantes de la comisión ocasional, es el ámbito de fiscalización, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

ámbito de legislación y el tema de participación que lo estamos haciendo en este momento estamos nosotros en el ámbito de la fiscalización haciendo el seguimiento a todas las instituciones públicas que tenían recomendaciones en base al informe de la COMISIÓN AAMPETRA, nosotros habíamos hecho ya, habíamos enviado ya la información en la solicitud en donde detallamos claramente los puntos claves de las recomendaciones que se encuentran hoy mismo en la COMISIÓN AAMPETRA; en base, a esas recomendaciones pues cada una de las instituciones realizara la información correspondiente; y más bien ponerles alerta señores miembros de la comisión es la responsabilidad de la comisión cuando concluya esta comisión emitir un informe de los avances de las recomendaciones de la COMISIÓN AAMPETRA, es por ello que más bien de una manera sintética tiene la documentación cada uno de ustedes incluso de la información que ya ha emitido la Defensoría Pública y si quisiera pedir más bien que escuchemos ya la exposición que vaya a realizar y pues al final podamos hacer algunas preguntas correspondientes, la metodología será de la misma manera tendrá la palabra los señores miembros de la comisión y también los representantes de la sociedad civil que se encuentra presentes en esta mesa. Tiene la palabra señora representante delegada de la Defensoría Pública, doctora Andrea Guerrero Jaramillo.

INTERVENCIÓN DOCTORA ANDREA GUERRERO JARAMILLO: Muy buenos días con todos señora presidenta, señores asambleístas, señores presentes en esta mesa, bien a nombre de la Defensoría Pública, en representación del doctor Ángel Torres Machuca, actual encargado de la institución ha delegado para que en esta mesa interinstitucional, podamos exponer los avances que se ha hecho como institución como Defensoría Pública perteneciente al ámbito del sector justicia; en cuanto a temas de violencia y espacios libres de violencia ante todo para niños, niñas y adolescentes. En el ámbito de nuestras competencias se ha elaborado un plan de trabajo, que consistió en armonizar la normativa de todas las instituciones participantes a fin de alinearlas en los planes en los principios e interés superior del niño prioridad absoluta y obligación de denuncias generando un procedimiento único a ser aplicado por todas las instituciones y a la vez se ha socializado para todas las personas; así mismo, se creó la mesa de acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual en el ámbito educativo con el fin de dar tratamiento a casos específicos que presenten obstáculos en sus procesos de resolución propendiendo a derivación a las instancias oportunas; las cuales, abordarán los nudos críticos dentro de los casos para encontrar oportunidades de mejora institucional y proponer reformas a la normativa legal vigente, respeto a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes; la Defensoría Pública a partir del proceso de transición a participado en esta mesa interinstitucional de espacios libres de violencia, relacionada con la suscripción del informe trimestral del comité para el acceso a la justicia de niños niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual a fin de pronunciarnos oportunamente y llevar las propuestas interinstitucionales de manera conjunta con las demás entidades del Consejo de la Judicatura, Secretaría de Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Educación y Fiscalía General del Estado, situación que ha permitido que estas instituciones y actores sociales reflexionen sobre la necesidad de contar con un sistema de justicia eficaz que tome resoluciones de manera ágil con protocolos que garanticen la no vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, suscripción que se encuentra pendiente por el cambio de dignidades del Consejo de la Judicatura. En este nuevo escenario relativo a lo delitos sexuales, cometidos en contra de niñas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

niños y adolescentes; los mismos, que han adquirido mayor trascendente y repercusión política, el objetivo es buscar un sistema de justicia eficaz que tome resoluciones de manera rápida y eficiente reduciendo la duración de procesos con un mayor enfoque en la protección de víctimas, hechos que han permitido que distintas instituciones y actores sociales reflexionen sobre la necesidad de contar con un sistema de justicia eficaz que tome resoluciones de manera ágil con protocolos y políticas públicas, que garanticen la no vulnerabilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes; en el ámbito judicial, es evidente que dentro del proceso legal existen nudos críticos en la atención de estos casos y que corresponde a todas las entidades aportar para el mejor servicio de un grupo de atención prioritaria; conforme, lo establece nuestra constitución en su artículo 35 desde la Defensoría Pública, se evidencia nudos críticos en la atención de casos de este grupo de atención prioritaria, cuales por ejemplo, el nudo crítico es la prevención, es la falta de prevención en temas de violencia de género, en específico a este grupo de atención prioritaria, las acciones realizadas o propuesta de mejora es trabajar en campaña de prevención y capacitación en derechos, trabajo interinstitucional vía articulado, visitas a unidades educativas y campañas comunicacionales, a efectos de indicar los derechos que tienen este grupo de atención prioritaria el enfoque principal los niños, niñas y adolescentes. El nudo crítico es la falta de personal y presupuesto las acciones a realizarse o la propuesta que como institución se ha presentado es el incremento que se debe realizar al número actual de fiscales, defensores públicos, jueces y sobre todo peritos especializados en temas de violencia de género en esto atenciones psicológicas y personal de apoyo y medico legistas, para que en el caso de temas de violencia de genero estos peritos brinden una respuesta rápida y eficaz a la víctima y no así como en ciertos cantones a nivel nacional que ni siquiera existe peritos especializados y la victima tiene que regresar o trasladarse a un cantón, en donde exista este tipo de peritos y por lo general son cantones que quedan a mínimo tres horas de distancia; en esto existe una re-victimización que se está realizando a las víctimas de violencia de género y en particular puede derivarse en impunidad, porque dijo impunidad - porque estas víctimas no se van a trasladar a tres hora de distancia para que se les pueda practicar un examen psicológico, o una pericia específica dentro de un caso que estaba terminado en la Fiscalía General del Estado, aparte de la re victimización que puede existir a la víctima la falta de recursos económicos que genera también este traslado que corre por cuenta de la víctima, hace que estos casos queden impune. Adicional, también es un nudo crítico la entrevista actual que se realiza con las víctimas de violencia de genero a que me refiero con esto las instituciones de sector justicia no tienen en su mayoría espacios adecuados para realizar entrevistas con víctimas de violencia de género, en su mayoría partamos específicamente de donde se recepta la denuncia que en este caso es la Fiscalía General del Estado. Si bien es cierto, hay grandes avances en temas de violencias de genero existe la cámara de gesell fue creada para no re victimizar a la víctima dado que no tiene contacto visual con el presunto agresor sino con una persona especializada que en este caso es un psicólogo, esa cámara de gesell no existe a nivel nacional y en cada rincón del país que se necesita para estos casos y para evitar la re victimización; además las víctimas de violencia de genero acuden directamente a la fiscalía a poner a interponer esta denuncia para que se inicie las investigaciones necesarias en temas de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y es aquí que nosotros como Estado, podemos caer en el tema de re victimización por no adecuar espacios a víctimas de delitos sexuales; adicional, a esto el nudo crítico que también se ha evidenciado es que no se cuenta con estadísticas reales sobre este tipo de delitos ya que en caso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

expuestos únicamente se hace relación a la pena a una declaratoria de culpabilidad o una sentencia que ratifique el estado de inocencia pero no se hace mención a información sobre reparación integral a la víctima, tema importante establecido en el artículo 78 del COIP -Código Orgánico Integral Penal- y a las medidas de protección que han sido dictadas a estas víctimas de delitos sexuales específicamente a niños niñas y adolescentes; así también, un nudo crítico que se ha evidenciado es que existe un desconocimiento sobre el camino que exige las víctimas de delitos sexuales, una vez ocurrido los hechos se desconoce ante quien deben acudir, donde formalizar la denuncia tomando en cuenta el lugar donde ocurrieron los hechos y la hora del suceso, como abordar a las víctimas niñas, niños y adolescentes o familiares para judicializar el caso en específico, la propuesta o mejora que se ha presentado por parte de la Defensoría Pública, es que se debe establecer una guía coordinada entre las instituciones intervinientes a fin de direccionar de manera correcta a las víctimas familiares operadores de justicia y docentes de universidades de unidades educativas, otro nudo crítico que se tiene en la actualidad es la infraestructura deficiente que existe a nivel nacional; infraestructura deficiente, me refiere a donde se aborda o se sustancia este tipo de delitos, la propuesta o mejora que se ha hecho por parte de la Defensoría Pública, es dotar de una infraestructura adecuada a nivel nacional que cuente con cámaras de Gesell, con medios tecnológicos adecuados de seguridad y espacios reservados para víctimas lo que implique una no re victimización a la misma; adicional un nudo crítico actual, es la falta de articulación entre las entidades del sector justicia y las entidades involucradas en este tipo de casos lo que se debe hacer es una adecuada articulación entre las entidades intervinientes a fin de evitar demoras en los avances y planes a ejecutar prever cambios de autoridades, transiciones, renunciaciones del personal etc. En este punto señores asambleístas y presentes en esta mesa nosotros como Defensoría Pública, contamos en las principales ciudades del país con defensores públicos especializados en temas de víctimas; es decir, especializados en temas de atención a víctimas en específico del grupo de atención prioritario como son niños, niñas y adolescentes en delitos sexuales; en la actualidad se cuenta con un número reducido, si bien es cierto de defensores públicos en este tema para atención a este tipo de víctimas, pero con personal altamente capacitado que tiene que garantizar una eficiente atención, acompañamiento dentro del proceso y la adecuada participación para que este caso no quede en la impunidad; así mismo, son altamente sensibilizados en temas de género, delitos sexuales contra niños niñas y adolescente; pero actualmente, no se cuenta con el número necesario de defensores, lo que constituye un problema real y actual a diferencia de la Fiscalía y Judicatura, que si ha incrementado el número de funcionarios a su cargo, el último estudio que se realizó en temas de justicia, era que por cada juez por cada juez se necesita dos defensores; es decir nosotros como Defensoría Pública, por constitución estamos obligados a defender a todas las personas que así lo requiera pero nuestra prioridad es temas de violencia y víctimas de delitos sexuales en contra de niños, niñas y adolescentes; adicionalmente, a esto porque dijo dos defensores, porque los defensores públicos señores asambleístas, asistimos dentro de un proceso penal en defensa del presunto agresor o del investigado en ese caso y adicional también en apoyo y en defensa de la presunta víctima y actualmente lo que se ha hecho es incrementar el número de jueces y el número de fiscales más no el número de defensores lo que ha conllevado en ciertas ocasiones a que el mismo defensor público en ciertos cantones específicos, donde no se cuenta con defensor de víctima y de procesado; el mismo, defensor público le asista a la víctima y le de asesoramiento al procesado o viceversa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

este es un problema real y actual señores asambleístas, que es importante ponerlo en esta mesa porque como Defensoría Pública, nuestra prioridad son víctimas pero como Defensoría Pública, también estamos obligados constitucionalmente a ofrecer un debido proceso a ofrecer las garantías básicas que establece la Constitución, para un proceso transparente y con medios adecuados y una defensa técnica tanto para el procesado como para la víctima, esto señores asambleístas; en concordancia lo que es mencionado con el artículo 191 de la Constitución de la Republica y el numeral 6 del artículo 286 del Código Orgánico de la Función Judicial. Como Defensoría Pública, es importante que ustedes conozcan que a pesar del número reducido que contamos con defensores públicos en el área de víctimas nos hemos organizado para brindar una atención adecuada y una asesoría pertinente a las víctimas en este caso enfocándonos en niños, niñas y adolescentes de qué forma hemos brindado esta atención oportuna y hemos logrado algunos avances en temas de violencia de género, hemos implementado un departamento de psicología, para dar atención a víctimas en crisis que llegan a la Defensoría Pública, nosotros acompañamos a la presunta víctima desde la etapa de investigación; es decir, cuando aún no se sabe si hay o no un delito hasta la finalización del proceso dentro de todo este proceso la Defensoría Pública a adecuado un espacio para un departamento de psicología clínica en donde justamente se brinda procesos terapéuticos, que es la contención en crisis, reparación emocional, mejoramiento a la salud mental que tiene por objetivo restablecer emocional y psicológicamente a la víctima, para el desenvolvimiento individual, familiar y social; además la defensoría pública, ha incrementado también un departamento de trabajo social, el cual realiza el acompañamiento a las víctimas en los casos de ser necesarios a ofertar los servicios que ofrecen la Defensoría Pública, para que puedan ejercer sus derechos en compañía de un abogado defensor, el cuál presentara los requerimientos con autorización de la víctima y en este caso señores asambleístas y señores presentes aquí en esta mesa la Defensoría Pública; a través, del departamento social llama a las víctimas de violencia de genero específicamente me voy enfocar a las víctimas de delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes, trata de contactar a sus representados a fin de ofrecer el servicio que brinda la Defensoría Pública, hubo un caso en específico me voy a referir a este porque es el más reciente de una adolescente que en este caso estaba el procesado por tentativa de femicidio dado que le habría herido su cara y su cuerpo con un martillo, creo que todos saben de ese caso, caso reprochable totalmente, pero la Defensoría Pública se contactó con esta persona a través de su patrono porque ese era el celular que había dejado como contacto, leímos la noticia específicamente en un medio de comunicación, la defensoría se contactó con la señora que donde trabajaba la chica la adolescente pero obviamente nos informó que tenía abogado particular; es decir, en este caso ya estaba representada la víctima por un abogado particular la Defensoría Pública, de todas manera en ese caso deja por sentado que la defensa es gratuita en este caso no tiene ningún costo y a través de nuestros abogados especializados en violencia de genero se le brindara una atención oportuna, pero que estamos prohibidos nosotros de actuar en compañía de un abogado particular, dado que ofrecemos justamente el acompañamiento y dentro de un proceso el patrocinio a las víctimas, en este caso que no cuenten ya sea con los recursos o los medios para sostener un abogado privado; de igual forma dejamos por sentado haciendo una invitación nosotros a la víctima en este caso; en el caso, de que en un futuro deje de contar con los servicios del abogado particular, la Defensoría Pública, está presta a acoger en la institución para brindar patrocinio y asesoramiento psicológico ante todo totalmente gratuito, debemos señalar también que los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

defensores públicos de la unidad de víctima realizan el análisis semanal en todos los casos de manera conjunta a fin de establecer una teoría del caso, pruebas y medidas de protección y reparación integral que beneficie a la víctima durante el proceso legal; adicional, también es menester que ustedes sepan que la Defensoría Pública brinda el servicio gratuito, eficaz y de calidad las 24 horas los 7 días de la semana a nivel nacional; es decir a pesar del número reducido de defensores públicos nosotros internamente nos organizamos para prestar este servicio las 24 horas los 7 días de la semana en las distintas unidades de flagrancia que existe a nivel nacional en Quito por ejemplo tenemos la unidad de flagrancia Patria y la unidad de flagrancia Quitumbe en donde los defensores están las 24 horas del día brindando asesoría y patrocinio a las víctimas en este caso que así lo requieran. Desde el 1 de abril del 2014 la defensoría Pública del Ecuador, a garantizado la defensa publica especializada para mujeres, niñas, niños y adolescente víctimas de violencia, conforme el los cuadros estadísticos que les haremos llegar dentro de nuestro sistema interno que en donde obtenemos la base de datos y los registros que nos informe el número de asesoría y patrocinio que mantenemos en la Defensoría Pública, además como Defensoría Pública dentro de nuestro plan que se presentó oportunamente identificamos que se necesita capacitación; capacitación en tema para poder prevenir el tema de violencia de género en temas de prevención nosotros habíamos identificado el nudo crítico y esta capacitación hemos realizado a distintas unidades educativas con charlas y procesos de capacitación sobre cuatro temas claves que es informar a la sociedad sobre esta problemática y mostrar la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en delitos sexuales, consumo de drogas y alcoholismo en adolescentes; segundo, conseguir que todos los sectores, ámbitos y agentes directa e indirectamente relacionadas con la atención de niños, niñas y adolescentes, se involucren en la prevención de abuso sexual a menores; tres, fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las víctimas a una vida libre de violencia y el derecho que tienen que se respeten y protejan sus derechos humanos; cuatro, recalcar la importancia que tiene el defensor público en la fase de investigación previa y etapas del proceso penal a fin de poder brindar una defensa técnica de la persona que por su estado de indefensión o condición económica no cuente con los medios para contratar un abogado las unidades educativas atendidas a nivel general que tenemos son acerca de la primera de seiscientos estudiantes dirigido al personal docente de estas instituciones educativas en el cual se abordó temas como violencia de género, tipos de violencia de género, violencia estudiantil, acoso y abuso sexual en una de las unidades en la Unidad Educativa Juan Montalvo de la ciudad de Quito, se brindó capacitación sobre el consumo de drogas, alcohol y violencia intrafamiliar dirigido a estudiantes, docentes y padres de familia con un total de 300 participantes, en lo que respecta a la firma de convenios interinstitucionales; procuramos que aquellos ayuden a fomentar la educación la capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley; así, como al personal a cuyo cargo este la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de este tipo de violencia como por ejemplo la mesa interinstitucional espacios libres de violencia relacionadas con la suscripción del informe trimestral, comité para el acceso a la justicia de niños niñas y adolescentes, víctimas de violencia sexual a celebrarse de manera conjuntamente con el Consejo de la Judicatura, Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Educación y Fiscalía General del Estado; además, de convenios que permitan suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria de este grupo vulnerable, por medio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

entidades de los sectores públicos y privados inclusive refugios y servicios de orientación para toda la familia cuando sea el caso dentro de la Resolución 100ª del 2018 que resuelve declarar como máxima prioridad el tratamiento pre-procesal y procesal por delitos contra la integridad sexual y reproductiva cometido en cualquier tiempo en contra de niños, niñas y adolescentes. En temas de estadísticas lo que dentro de nuestro sistema de gestión documental SGDP de la defensa pública tenemos que el número total de patrocinios atendidos a víctimas por la defensoría pública en delitos sexuales, pornografía infantil y prostitución forzada en el mes de enero al 14 de abril del 2019, es un número total de 412 víctimas en este tipo de delitos en específico a nivel nacional; así como el número total de asesorías atendidas a víctimas por la Defensoría Pública de delitos sexuales, pornografía infantil y prostitución forzada por provincias y años es un número en el mes de enero a abril del año 2019, un número de 24 el número total de asesorías, el número total de atenciones psicológicas a víctimas en lo que va dentro del mes de enero al mes de abril del 2019, es un total de atenciones de 583 a víctimas de este tipo de delitos. El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Acceso y Servicio de Justicia, y las presidentas y presidentes de las Cortes Provinciales de Justicia a nivel nacional en el plazo de 30 días desde la publicación de la resolución 110A del 2018, convocatoria a las organizaciones interinstitucionales no gubernamentales públicas o privadas a fin de que se constituya la mesa técnica por la justicia a favor de niñas, niños y adolescentes mesa en la que participa activamente la defensoría, cabe resaltar que como Defensoría Pública estamos prestos a colaborar con los nuevos cambios que se quieran implementar a favor de los grupos vulnerables, especialmente en los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes ya que adquieren una connotación pública con un eminente repudio de la sociedad hacia los agresores. Por la cual la coordinación con el Consejo de la Judicatura y otras instituciones inmersas en esta problemática; es fundamental a fin de establecer políticas de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales y víctimas de violencia de género. Eso es todo en cuanto se puede informar por parte de la Defensoría Pública señora Presidenta, señores asambleístas, señores presentes.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, agradecemos la intervención de la doctora Andrea Guerrero, quien nos ha hecho la exposición correspondiente de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión AAMPETRA, mencionar de que ya en octubre del 2017, perdón 2018, teníamos un informe, tenemos los avances existían compromiso de cada una de las instituciones ya se hablaba de las mesas temáticas más bien si sería importante conocer con que permanencia o cuando y como se están articulando en esas mesas temáticas, de pronto cada institución ya se hablaba de las mesas temáticas, más bien si sería importante conocer con que permanencia o cuando y como se están articulando esas mesas temáticas, de pronto cada institución hace lo que le corresponde de acuerdo a lo que establece la ley a lo que establece la Constitución, pero un nudo crítico que nosotros estamos viendo, es la falta de articulación, la falta de articulación no solamente entre las entidades de atención, las entidades que dan servicio, sino la articulación que existe con estas entidades y con los órganos de administración de justicia en ese sentido más bien, al menos de mi parte si quisiera conocer más bien como se ha venido dando esas mesas de articulación como está trabajando, porque si existía un compromiso lo que queremos saber cuáles son ahora ya los resultados de pronto la problemática general lo sabemos lo conocemos todos pero yo sí creo que es responsabilidad de la comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

más bien ir haciendo el seguimiento de los avances que se vaya dando de estos temas; el otro tema y por comentar también de que la mayoría de instituciones sobre todo de administración de justicia, están enfocados a otros temas que no son necesariamente relacionadas con la niñez y adolescencia; si bien la Constitución misma establece quienes y cuales pertenecen a los grupos de atención prioritaria obviamente en donde están las mujeres embarazadas, están los niños, niñas y adolescentes pero si vale también la pena mencionar de que por el interés superior y la prioridad absoluta dentro de estos grupos prioritarios tienen los niños, niñas y adolescentes en ese sentido, más bien estamos recomendando a las otras instituciones que ya han informado también que si se debe trabajar un poco más en el tema de capacitación y en temas de procedimientos y protocolos especializados para los niños, niñas y para los adolescentes; porque al menos el resultado de esta comisión haciendo ya la reforma integral al Código de la Niñez y Adolescencia si queremos rescatar el sistema de protección especializada para niñez y adolescencia, especializado no solo en el tema de servicio que tiene que dar cada uno de los ministerios; sino también, especializados y específicos en la administración de justicia, eso como introducción más bien quisiera dar la palabra a los señores miembros de la comisión o algunos representantes de la sociedad civil, para continuar con este debate. Tiene la palabra sarita Oviedo, no ha solicitado todavía puede intervenir.

INTERVENCIÓN SARA OVIEDO: Gracias, buenos días a todos y a todas, gracias señora presidenta por los esfuerzos que ustedes están haciendo como comisión para justamente lograr que las instituciones públicas, puedan venir acá a rendir cuentas sobre lo que está haciendo o no en relación con lo que se comprometieron en el todo el proceso que se realizó de la comisión especial AAMPETRA, creo que las recomendaciones están muy claras y que lo que toca como usted ha dicho es cumplir, pero yo si quisiera antes de entrar en el tema, resaltar la preocupación central nuestra como Coalición Nacional contra el abuso sexual, es una coalición en la cual están todas las víctimas del sistema educativo, víctimas de academias, víctimas de la pederasta clerical y ahora el día de ayer me contactaron las víctimas de gimnasios y coliseos etc. etc. Ósea realmente también las víctimas de las 3ra edad de abuso sexual de la tercera edad también están participando dentro de esta coalición, nos impresiona la forma en que nos buscan y la necesidad tan grande que tiene la gente de presentar este tipo de cosas, en ese sentido señora presidenta para nosotros una preocupación central es la interpretación que debe hacer Corte Constitucional, sobre la pregunta cuatro de la consulta popular; sabemos también que la comisión de la niñez a estar al tanto de eso y quisiéramos contar con el apoyo incondicional de ustedes para el tema de la retroactividad en la imprescriptibilidad, esa es nuestra consigna central caso contrario, realmente aquí no ha pasado nada y no ha sido nada tampoco esa cantidad esos de miles eso de cientos miles de votos que dieron en el país sobre este tema; entonces, si creo quería yo señalarle esto señora presidenta su sensibilidad al respecto; y, quisiera también comprometerla parte de la sociedad civil el apoyo irrestricto a usted a usted y a la comisión para todo lo que se pueda hacer con relación a este proceso de fiscalización, ya entrando en el tema de la Defensoría yo voy a dar la palabra a mis compañeras que tienen casos muchos más concretos para plantear solo decir lo siguiente que yo me he sentido muchas veces en su intervención que nos está informando de las competencias que tienen, ósea señalándonos lo que han logrado hacer, las competencias que tienen y lo que han logrado hacer en relación a las competencias, pero no se siente por ejemplo que se esté informando realmente sobre las recomendaciones que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

aquí se hizo, se habla de un plan de trabajo a mí me gustaría saber los resultados de ese plan de trabajo, yo sí quisiera insistir no solo a ustedes sino a todas las instituciones, estamos visitando de una en una todas las instituciones; y, si estamos en ese sentido de acuerdo con lo que ha dicho la presidenta de que nosotros necesitamos saber resultados concretos, entonces yo preguntaría el plan de trabajo, que usted comenzó señalando que resultados concretos tiene de ese plan de trabajo, luego de la mesa de acceso a la justicia asumo que es la mesa que funciona anteriormente en el Consejo Nacional de la Judicatura que dejó de funcionar hace mucho tiempo y que estamos recién tratando de retomar, también a mí me gustaría saber que han hecho ustedes al respecto de continuar con esa articulación me ha llamado mucho la atención porque nunca he escuchado en una fiscalización que ustedes lo que hacen es analizar los problemas que hay, esos problemas yo creo que ya se analizó durante dos años en la Comisión AAMPETRA, esos problemas lo sabemos todos para lo que hemos venido acá es para saber qué cosas concretas hizo la defensoría frente a esos problemas existentes, usted nos habla también de que hay mucha especialización que los defensores públicos están súper bien preparados en este tema, va a escuchar testimonios tenemos aquí dos víctimas dos jóvenes víctimas ya ahora pero víctimas cuando eran niños y nos van a contar la experiencia que han tenido al respecto de si han sido o no apoyados por los defensores públicos, y que eso es lo que todavía más nos preocupa y que después que existió la Comisión AAMPETRA y en los meses que queda desde octubre acá, como ya dijo la presidente tampoco es que hemos encontrado la diferencia como dijo vamos a dar testimonios en ese sentido no hay ninguna diferencia; entonces no nos engañemos, nosotros somos sociedad civil hemos sido algún rato Estado también; no nos engañemos, no se trata de venir acá a decir como dijo las competencias que generalmente ustedes tienen, se trata de analizar en el ámbito judicial en el plan de trabajo en la mesa de acceso a la justicia; los avances concretos que ha realizado la Defensoría Pública y también las medidas que va a tomar para lograr que estas cuatro recomendaciones según veo aquí en el informe; cuatro recomendaciones que existen para ustedes en qué plazo concreto y en qué condiciones piensan cumplirlas créame que como sociedad civil estamos súper activos y vamos a estar realmente con un nivel de exigibilidad muy alto hasta lograr que en este país definitivamente se, el tema de abuso sexual sea tratado en el país y sea tratado responsablemente por las instituciones que compete; así es que yo no quería hacer más que una introducción y daríamos si me concede la palabra amparito que ha sido la representante de todo el caso AAMPETRA y como dijo están aquí dos jóvenes ya este rato que nos gustaría que los escuche su experiencia en relación con la Defensoría Pública.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias Sarita vamos a ir intercalando un representante de la sociedad civil y un señor asambleísta ha pedido la palabra el asambleísta Franklin Samaniego, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA FRANKLIN SAMANIEGO: Presidenta muchísimas gracias, gracias a la doctora delegada del defensor a las organizaciones de la sociedad civil y a todos quienes el día de hoy estamos compartiendo esta mesa, me parece sumamente importante como señalaba anteriormente realizar el seguimiento de todo este informe, este es el informe AAMPETRA, de todo esto, toda la investigación que se realizó a las diez instituciones y aquí consta diez informes en el que está el de la defensoría; yo, quería iniciar señalando a sarita que la semana anterior analizamos el tema de la petición de ampliación de la Corte Constitucional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

en relación a la consulta que se realizó o al pedido de interpretación en relación a la consulta popular ahí como abogado tengo algunos criterios; pero ya será la Corte Constitucional; ojala, resuelva el temas en los términos que aquí aprobamos un informe, pero además invitarles y así fue el compromiso la semana anterior, el asambleísta Ángel Sinmaleza; y, mi persona quedamos comprometidos en presentar un amicus curiae en este procedimiento pero también sería importante que todas las organizaciones de la sociedad civil se comprometan a presentar la mayor cantidad de amicus curiae, para que se abonen criterios, se abonen información para que la Corte Constitucional pueda tomar una decisión coherente a la situación a la problemática y a la coyuntura que hemos estado debatiendo desde el año anterior en los temas de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes; entonces, si quería informarte sarita este tema para que además ojala lo podamos hacer coordinadamente y podamos como dijo hacerlo de la mejor manera el procedimiento correspondiente a la Corte Constitucional, en relación al informe que nos ha presentado este momento yo concuerdo en lo que tu señalabas pero adicionalmente yo quería hacer tres consultas muy puntuales pese a que también lo hare también por escrito a la presidenta de la comisión para que se remita a la defensoría, la primera efectivamente habido un recorte un precedente del presupuesto muy complicado que no abona en esa política que dice tener el estado para atacar y resolver este problema muy complejo, esto no se hace con palabras, no se hace con discursos esto se hace con políticas claras y con recursos y si el Estado no tiene esa claridad estamos muy complicados, la defensoría la fiscalía todo el mundo hará todo lo que pueda pero si no hay recursos es complejo, quiero referirme yo siempre lo hago a la fiscalía, desde el año anterior había un vaciado y una falta de personal especializado de personal en general pero además del especializado para tratar estos temas yo quería referirme a lo que determina la Constitución en el 191 y a ustedes los pone cuando habla de recursos, no cierto los recursos humanos, materiales, condiciones laborales equivalentes a la Fiscalía General del Estado; entonces yo si pido señora presidenta, que también hagamos un proceso de fiscalización en ese sentido y requiramos ojala no solo por escrito sino la comparecencia de quienes tienen que resolver este tema porque si no le damos una solución real a este problema vamos aquí a seguir reuniéndonos y vamos a tener 10 informes más; y a la final vamos a decir no hay política pública clara no hay recursos, y vamos a seguir en el mismo tema; entonces; ahí hay una propuesta que yo quiero realizar; y, un segundo tema doctora cuando nosotros estudiamos investigamos AAMPETRA teníamos 58 casos identificados en particular en donde se determinaba el estado de los casos en el tema administrativo, en el tema judicial en el ámbito de protección y reparación, esos fueron los tres ítem que nosotros realizamos y se hizo un señalamiento, no voy hacer la consulta de todos, pero si me gustaría más bien por medio de la presidencia que usted nos informe caso por caso que paso donde intervino la defensoría que acciones se tomaron y como se viene manejando porque; porque de la información del año 2017, nosotros teníamos 408 casos de violencia sexual en unidades educativas 27.606 casos a nivel nacional de delitos sexuales en general lo que a mí me llamo la atención bastante es los casos que se judicializaron y más todavía los casos que llegaron a sentencia a criterio de la defensoría que paso porque se presentaron este número de casos y ni el 20% hablo de 10 o 15% fueron y llegaron a sentencia que paso con los casos que se denunciaron; la defensoría tiene una estadística ha hecho un seguimiento porque debe ser gente, me imagino yo como profesional del derecho que llegaron presentaron su denuncia como no tuvieron el apoyo, no tuvieron todo el proceso que tiene que llevarse adelante, dejaron los procesos y muy pocos las personas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

realmente tuvieron recursos, la posibilidad de acceder a la defensoría de acceder al apoyo del Estado y llegaron a sentencia; y la otra cuestión que también tengo un tema que me llama la atención, yo soy asambleísta del Distrito Sur de Quito y es el caso AAMPETRA, cuando hablamos de reparación integral la defensoría participo en ese proceso tortuoso que fue además la disposición del juez y la reparación que debía realizarse cuantos casos de reparación existe en el país; cuantos casos ha hecho el seguimiento la defensoría para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes porque además de otra cosa en este mismo sentido cuando revisamos las sentencias dictadas por los jueces siempre se refieren a temas privativas de libertad que pasa con las penas no privativas de la libertad; entonces, nosotras estamos reformando el Código Orgánico Integral Penal, yo les decía y conversamos con Sara y varios compañeros de organizaciones les decía si nosotros podríamos resolver el problema reformando el Código Orgánico Integral Penal hagámoslo pero sabemos que no lo vamos a poder hacer pasa por los operadores de justicia, pasa por la cultura de la sociedad de la cultura de denuncia y todo ese proceso que es un proceso judicial, hay un sin número de preguntas que tengo en relación a la exposición, pero yo más bien quería enfocarme en estos temas que si me parecen profundos que me parece que nos van a poder tener algunos elementos que sin embargo, yo voy hacer algunas preguntas por escrito, más bien para aclarar el tema del informe y el seguimiento y las obligaciones que tiene la defensoría en el tema de patrocinio y la defensa de los derechos; yo tuve un caso en particular que también lo voy a pasar me parece también que ya se hizo la consulta, sobre los temas de las personas con discapacidad los temas de la esterilización forzada los temas de violencia sexual en los lugares donde están esas personas y ahí hay casos en que yo tengo un caso en particular que llevaba la defensoría, había la obligatoriedad de la defensoría; también del Defensor del Pueblo, de intervenir en el tema. Pero si me gustaría saber si ustedes han tenido casos en ese sentido, como se están llevando que investigación en el tema de garantías de derechos procesales y las autorizaciones para hacer este tipo de intervención, porque se supone y lo que me decían es que como resuelven el problema de violencia sexual con la esterilización y luego ósea no pasa nada, eso en general, muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, Amparo Molina.

INTERVENCIÓN AMPARO MOLINA: Compañeros muy buenos días, señores asambleístas buenos días, señora presidenta buenos días, delegados de la Defensoría del Pueblo, muy buenos días, yo creo que hubiere sido interesante incluso hasta mucho más dinámico haber traído una presentación de power point, con las cifras exactas de justamente lo que acaba de mencionar el asambleísta el doctor Franklin Samaniego, para poder de alguna manera conocer en cuanto se ha incrementado por ejemplo en que porcentaje se ha dado el patrocinio porque si ustedes tienen en sus manos que me imagino el informe AAMPETRA, ustedes pueden ver que una de las recomendaciones que en realidad para la Defensoría Pública fue de dos hojas, nada más, entonces justamente se había detectado que hubo un mínimo de patrocinio entonces yo quisiera saber que a raíz del informe AAMPETRA, en qué porcentaje se incrementó este patrocinio en que porcentaje ustedes incrementaron el tema de la especialización, si ustedes establecieron ya los protocolos específicos que se les hizo en el informe como recomendación en el informe AAMPETRA, y que paso con la coordinación interinstitucional que también fue una de las recomendaciones, este yo creo que el tema del abuso sexual, ya se lo ha realizado un diagnóstico es más se encuentra sobre diagnosticado este tema, entonces lo que yo sí creo y me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

sumo a las palabras de sarita Oviedo es que se debía haber traído aquí cifras, por eso es que hablo de una presentación con power point con cifras; yo quisiera saber hablaron ustedes sobre un departamento social con el cual ustedes dicen que se contactan ahora directamente con las sociedad; entonces yo creo que por la creación del departamento social, debe haberse incrementado algunas cifras y con qué base de datos están trabajando, porque justamente en las dos hojas que fue para ustedes para la Defensoría Pública, había una parte donde decía que las personas no denuncian porque no creen en los órganos de justicia, entonces, yo creo que con ese departamento social, las cifras, los porcentajes deben haber subido, este hablaba también la doctora de un análisis semanal, si este análisis semanal lo realizan los defensores públicos yo creo que también deberían mantener informados a los integrantes de los procesos como es incluso el caso AAMPETRA, que más luego van hacer una exposición; yo quisiera saber, el porcentaje de la población, había un párrafo que ustedes nombraron a que porcentaje ha llegado esta capacitación dirigida a usuarios, ustedes hablaron de una capacitación quisiera saber en qué porcentaje y a qué población y a qué número de población se ha llegado, quisiera saber también como actuó lo que menciono el asambleísta Franklin Samaniego ¿cuál ha sido la actuación de la Defensoría Pública, en los 58 casos que están aquí en el informe AAMPETRA ¿Cuál fue su patrocinio? ¿Cuál fue su protagonismo? incluso también con el tema de reparación que mencionaba el compañero Franklin Samaniego. Ustedes nos habían traído cifras de enero del 2019 a abril 2019; yo creo que hubiera sido interesante que ustedes al menos tomen las cifras desde la finalización de este informe de AAMPETRA, entonces yo creo que debían haber tomado desde 2017, a esta fecha para poder hacer y no hacerlo desde enero porque nosotros somos conscientes de que hay una transición y hay un nuevo Defensor Público pero creo que al menos tenían que haberse remitido a este informe, compañeros eso y en realidad los datos debían haber sido a raíz del informe AAMPETRA, esa son mis preguntas, por favor.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Por la pregunta tiene la palabra la doctora Andrea Guerrero, para que pueda responder, Más bien si es que puede anotar, si es que hay alguna pregunta adicional nueva; haber demos paso para que intervengan las víctimas, no tengo los nombres pero tiene usted la palabra

INTERVENCIÓN VÍCTIMA 1: Buenos días señores asambleístas, buenos días presidenta Encarnación Duchi, delegados de la defensoría pública y público presente mi nombre es Jennifer Real, y soy sobreviviente de abuso sexual del caso AAMPETRA, antes de nada quisiera extender un saludo y agradecer a la comisión de la niñez por el trabajo que están realizando por los niños, niñas y adolescentes del país. Ahora que yo he cumplido mi mayoría de edad puedo estar frente a ustedes y decirles que con mis otros compañeros sobrevivientes del abuso sexual del caso AAMPETRA, estamos formando un colectivo al que hemos denominado “viviendo por nuestros derechos” porque consideramos que hoy por hoy nuestra voz debe ser escuchada y pasar de una sociedad adultos centrista a una donde los niños, niñas y adolescentes seamos escuchados y a propósito de su twitter señora Presidenta donde nos invita hacer parte de este proceso, dentro para la refiriéndome a ustedes a la Defensoría del Pueblo dentro de su institución en mi caso nos asignaron a una defensora pública que a decir la verdad a mi mamá y a mí, nos ha tocado buscarla para que ella nos informara personalmente; de manera que de por ejemplo ayer por la noche nos llegamos a enterar que la Corte ha dado paso al recurso de casación dentro de mi juicio; es decir a mi mamá y a mí nos tocará regresar a los juzgados. Yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

al señor defensor le pido que quisiera en mi caso se nos mantenga constantemente informados para de esa manera se cumpla con el mandato constitucional de la debida tutela. Realmente estoy aquí en apoyo de la coalición y doy paso aquí a mi compañera.

INTERVENCIÓN DE LA VÍCTIMA 2: Muy buenos días señora presidenta, buenos días señores asambleístas compañeros; mi nombre es Evelyn Yucallas sobreviviente del caso CEBI-Ambato, fui víctima cuando tenía 15 años, ahora ya tengo 22 años, estoy aquí apoyando a la colisión y también como representante del colectivo “valientes de Ambato” que lo hemos organizado a partir de mi caso y en busca de la necesidad también de saber que están haciendo con los casos que pasa con los casos de violencia sexual de niños niñas y adolescentes en el país, si bien es cierto Quito por ser la capital se maneja muy centralmente que pasa con Ambato; entonces, nosotros estamos representando también a la ciudad y a la provincia. Agradezco el trabajo que se está haciendo desde la comisión para poder saber que está pasando con los demás niños, niñas y adolescentes y el seguimiento al informe final que se dio de la Comisión AAMPETRA, mi caso llego hacer unos de los ocho emblemáticos que se presentó en la comisión, agradeciendo su intervención y su comparecencia me sumo a las palabras de sarita, si se vino a presentar básicamente lo que ya sabemos y venimos sabiendo como víctimas y como sociedad civil el problema que existe, los espacios no son los adecuados para que la victimas podamos presentar nuestros casos, para nosotros presentar nuestras denuncias; en mi caso, jamás llegue a una cámara de gesell, no conozco si en Tungurahua, recuerdo que en la Comisión AAMPETRA, se dijo que hay la cámara de gesell y yo manifesté que en Tungurahua, no se maneja no se está utilizando sabemos también que la gente tiene desconocimiento de cómo ir a denunciar, sabemos también que la re- victimización está latente siempre porque uno tiene que contar al guardia a la secretaria y a todos los funcionarios para poder llegar nos falta trabajar en eso, sabemos que por la falta de presupuesto en el país no hay personas especializadas en esto y si hay son muy pocas y en las ciudades centrales pero que pasa con el resto de ciudades con cantones de nuestro Ecuador, escuchaba en su intervención que decía que por cada juez deberían haber dos defensores públicos, no sé qué tanto existe esa cifra si es real o si solo se maneje en Quito o estamos manejando a nivel nacional ese número de cifras yo sé que la presentación tuvo más que ver con la atribuciones que tiene la defensoría más allá de presentar que es lo que han hecho en este tiempo a mi parecer es una falta de respeto decir que cuando no existe tantos defensores se le asigne uno el mismo a la víctima y al procesado, eso es una falta eso es terrible; existe un conflicto de intereses en ese momento, y como víctima yo le dije no me parece me parece una payasada que nos hagan eso, me parece algo contradictorio de cierta manera y me gustaría que me respondiera eso se dice que no hay recursos pero se está implementando este departamento de psicología y de ayuda de trabajo social, si no hay recursos tratemos de más bien de poner los defensores para que ayuden a las víctimas, pero no necesariamente crear estos espacios, las atribuciones tienen también otras entidades si no estoy mal, porque darle este espacio, porque la víctima tiene que estar con un psicólogo de una institución de otra institución en mi me llamarón de todos los ministerios a preguntar con qué psicólogo iba a estar entonces Ministerio de Salud, Ministerio de Educación el que era Ministerio de Justicia, entonces debemos organizarnos para que exista solo una persona que atienda a la víctima y una sola persona sea la encargada, me uno a lo que decía amparito, si cada semana se están reuniendo los defensores analizar y conversar, sobre los casos se nos informe a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

nosotros también. En mi caso el defensor público, que me asignaron fue cuando ya el procesado cuando el caso ya se prescribió ahí me dieron un defensor en todo el año del proceso y no tuve defensor público; entonces, quiero saber tal vez fue el desconociendo de nosotras por no saber cómo se lleva esto pero que está pasando con las instituciones, que no informan a la sociedad de que qué manera la gente puede acceder a estos servicios si no tienen recursos. Me gustaría que se hablará porque en los casos emblemáticos si ni siquiera logramos que en los casos emblemáticos haya una respuesta de las instituciones que vamos a esperar del resto de casos que llegan a denunciar, pido también que las estadísticas sean de años anteriores, sabemos que el problema y se mencionó en la comisión AAMPETRA, las estadísticas tienen desde el 2014 nada más; algunos casos son de años anteriores que pasa con esas estadísticas unamos todo desde el 2014, que se supone tenemos una base de datos, y no solo del 2019 para saber qué casos se está manejando y si la defensoría ha dado acompañamiento a estos casos por lo menos desde el 2014; en cuanto a los casos de reparación que manifestaba el asambleísta Samaniego, si como está la defensoría apoyando en la reparación integral, ni siquiera en los ocho casos emblemáticos de AAMPETRA, hemos logrado la reparación integral como vamos a responderle al país que está pasando y cómo vamos a garantizar una reparación integral al resto de casos, esas son mis preguntas, muchas gracias.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias por las preguntas, ahora si tiene la palabra la doctora Andrea Guerrero, para que pueda responder a las inquietudes.

INTERVENCIÓN DOCTORA ANDREA GUERRERO JARAMILLO: Muchas gracias señora presidenta, bien son algunas preguntas que me permitiré responder de cierta forma o subsanar las dudas que tienen en conjunto con el doctor Xavier Villagrán, que justamente es el jefe departamental de atención a víctimas. Bien para empezar quiero aclarar que la invitación que se hizo para el día de hoy es para aclarar justamente, para analizar el trimestre; es decir de enero a abril, es por esto que nosotros trajimos las estadísticas de enero a abril sin embargo, nos permitiremos hacerles llegar las estadísticas para que de cierta forma se pueda comparar con años anteriores que las tengo a la mano por suerte es en comparación en todo el año 2017, la atención o asesorías a víctimas de violencia de delitos sexuales, pornografía infantil y prostitución forzada es en el 2017 de 103; sin embargo, en lo que va en lo que va de enero al 14 de abril del 2019, tenemos 412, adicional la atención a víctimas en el año 2018, en temas de delitos sexuales, pornografía infantil, prostitución forzada, víctimas atendidas por la Defensoría Pública en el año 2018 es de 143; en el año en lo que viene del año 2019 de abril de enero a abril repito nuevamente en lo que va son 412 víctimas atendidas en este tipo de delitos vamos hacer los cálculos pero obviamente no tendremos que analizar mucho en que se aumentado casi el 300% de víctimas atendidas por la Defensoría Pública a nivel nacional y eso si considero que es un avance en cuento a este tema de prevención o atención a víctimas de delitos sexuales específicamente en niños, niñas y adolescentes, bien me voy a permitir responder algunas preguntas y luego daré la palabra al doctor Villagrán que ha participado en mesas interinstitucionales y nos puede responder ciertas dudas que se han generado en esta mesa, pues si, comparto plenamente su malestar, su malestar y quisiera como Defensoría Pública realmente tener una solución inmediata; inmediata pero desgraciadamente no parte únicamente como decía el asambleísta Samaniego, no parte únicamente por las buenas intenciones que una institución tenga; sino por la articulación, que debe haber entre todas las instituciones participantes. Como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Defensoría Pública, tratamos de con los medios que tenemos actualmente qué bueno el señor asambleísta Samaniego, lo ha reconocido en esta mesa, el artículo 191 de la Constitución de la República establece que las mismas, las mismas condiciones económicas de personal infraestructura etc. que tiene la fiscalía General del Estado tiene que tener la Defensoría Pública partiendo ojo de que la Fiscalía General del Estado, únicamente atiende temas penales, penales la Defensoría Pública atiende en temas sociales es decir a la madre que busca alimento para su hijo dado que no paga el padre de familia; es decir, atienden estos temas sociales en este caso al niño al alimentante al que solicita los alimentos; dos en temas de inquilinato; tres en temas laborales al trabajador que busca una indemnización adecuada y cuatro en temas penales, es decir partiendo desde ese enfoque los 733 defensores a nivel nacional no son únicamente penales como si es la Fiscalía General del Estado, sino dentro de los 733 a nivel nacional cerca de 430 son únicamente para atender temas penales y de esos 430 tenemos que atender a víctimas y a procesados nos justaría en todas las unidades de la Defensoría Pública a nivel nacional tener un defensor especializado en víctimas y otro en procesado; sin embargo, sin embargo aquí si hay que considerar y aclarar que el artículo 195 de la Constitución de la República da la facultad y la obligación a la Fiscalía General del Estado, que inicie la investigación en cuando exista una denuncia enfocándonos en este tema de delitos sexuales, no importa si no tiene abogado sea público o privado; es decir, la Fiscalía tiene la obligación de iniciar, informar dentro de este proceso penal de las actuaciones que ha hecho la Fiscalía. La Defensoría Pública actúa obviamente dentro en este tema de delitos sexuales patrocinando a la víctima en conjunto con la fiscalía; es decir, la fiscalía es la representante del Estado y un defensor público actúa netamente por los intereses de la víctima; en ciertos cantones como lo indique anteriormente donde no hay dos defensores que necesitamos una contravención de violencia intrafamiliar, se necesita para que haya para que se realice la audiencia la presencia del defensor del contraventor o presunto contraventor; es necesaria si no existe la presente del Defensor Público del contraventor no se hace la audiencia y desemboca en impunidad; sin embargo, nosotros con los medios que tenemos actualmente tratamos en los cantones donde exista un solo defensor llamar a otro defensor de un cantón pero el cantón por ejemplo en San Miguel de los Bancos hay una defensora una cuando existe este tipo de casos se le llama al defensor de Pedro Vicente Maldonado que queda a una distancia no significativa pero con lleva demora y retraso para que se presente a la audiencia y esto se ha logrado coordinar con la Judicatura; a fin de que podamos solventar en este tipo de casos para que se llame a otro defensor; en Babahoyo hay un defensor en cierto cantón y el otro defensor más cercano queda a tres horas de distancia; es decir, ese defensor para acompañarle a la víctima o al procesado debe hacer un recorrido diario de tres horas cuando exista este tipo de audiencias; sin embargo, como defensores públicos, nos hemos organizado de cierta forma para poder representar tanto a víctima como a procesado garantizando una defensa las 24 horas los 7 días de la semana, en cuanto a los casos AAMPETRA necesariamente solicitudes o informaciones de que paso con esos casos pues nosotros como Defensoría Pública, daré paso al doctor Xavier Villagrán a fin de que informe justamente dentro de los casos AAMPETRA, que resultados se obtuvo y que participación tuvimos nosotros como Defensoría Pública; adicional, el tema de las acciones que hemos realizado pues señores asambleístas señora presidenta creo que es necesario reconocer que en medio de las dificultades que tenemos todas las instituciones como bien lo ha indicado el doctor Samaniego, creo que cada institución ha establecido o ha intentado realizar ciertas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

acciones en beneficio de prevención partamos de prevención si bien nosotros la Defensoría Pública, no es un órgano que tiene competencia para crear política pública; sin embargo, nosotros apoyamos en esta creación de política pública; tanto así que en medio de nuestras intenciones o competencias hemos iniciado; iniciado una campaña a nivel nacional como lo ha indicado de prevención en unidades educativas a fin de que sepan formas de delitos en este caso sexuales a niños niñas y adolescentes y formas de prevenir y formas de informar, en el caso que esto esté pasando en ciertas unidades educativas dado que un problema actual es el desconocimiento, ciertas personas no saben dónde denunciar o empezando de que es delito que es un delito sexual, cuando yo me puedo dar cuenta de que algo está pasando dentro de mi unidad educativa y es así que nosotros como Defensoría Pública, a través defensores especializados hemos brindado este tipo de capacitaciones en temas de prevención de violencia de género, tipos de violencia, violencia estudiantil y abuso sexual acerca de 900 estudiantes hasta la actualidad, nos gustaría hacer obviamente hacer este tipo de capacitaciones a todas las unidades educativas; sin embargo, estamos realizando un cronograma a fin de saber y coordinar ante todo con las unidades educativas a nivel nacional, pero considero que es un gran avance y que se debe reconocer los esfuerzos que se realiza como institución y cada una de las instituciones involucradas en este sentido, para responder en lo que va al caso AAMPETRA, solicito señora presidenta se conceda la palabra al doctor Xavier Villagrán a fin de que pueda explicar las acciones que se han realizado como Defensoría Pública dentro del caso AAMPETRA y los resultados que han derivado dentro de estos casos.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, proceda doctor Xavier Villagrán.

INTERVENCIÓN DOCTOR XAVIER VILLAGRÁN: Muy buenos días señores asambleísta, señores y señoras presentes, en mi calidad de Jefe Departamental de la Unidad de Víctimas, dentro de las observaciones que se han realizado en los que tienen que ver a casos de delitos contra niños, niñas y adolescentes nosotros debemos hacer algunas precisiones que son importantes para su conocimiento y que las hemos hecho llegar en todas las mesas interinstitucionales como Defensoría Pública lo que ha manifestado el asambleísta Samaniego, es una verdad nosotros como Defensoría Pública no podemos cambiar el sistema de Justicia y la atención a los usuarios este es un trabajo de todas las instituciones en este caso el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo todos los que estamos inmersos en esta problemática y aquí es donde nace la necesidad de políticas públicas y de protocolos necesarios para las víctimas. De las observaciones que se nos realizaron a nosotros como Defensoría Pública se hizo referencia a los tratados acuerdos interinstitucionales la Defensoría Pública, ha pasado por un proceso de transición desde el mes de septiembre del 2018 y es verdad nosotros asumidos una responsabilidad desde septiembre del 2018, cuando hubo la transición en donde se detectaron efectivamente problemas en algunos casos serios respecto a la atención a usuarios tanto para procesados y como víctimas y que se ha estado tratando de solucionar con el paso del tiempo dentro de estas observaciones se hablaba de los acuerdos interinstitucionales en donde en los cuales ni siquiera la Defensoría Pública, estaba tomada en consideración y nosotros solicitamos que se tome en consideración a la institución y es así que pasamos a formar parte de la mesa territorial de acceso a la justicia en la provincia de Pichincha y también en el Consejo de la Judicatura solicitamos que se nos incluya en el Comité para el acceso a la Justicia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, dos acuerdos interinstitucionales importantes en los cuales la Defensoría Pública tenía la necesidad y la obligación de estar presentes pero sin embargo otras instituciones no nos tomaron en consideración y hoy hemos aportado con los nudos críticos que se indicaron por la doctora Andrea Guerrero y que han sido ratificados por el doctor Ángel Torres como Defensor Público General, dentro de estos acuerdos interinstitucionales nosotros hemos establecido efectivamente algunas falencias y nudos críticos, en la recomendación número dos por ejemplo que nos hizo por parte de la Comisión AAMPETRA, se hablaba que la Defensoría Pública, debe especializar a su personal y crear organismos internos específicos de tratamiento de los casos de delitos sexual de niños niñas y adolescente. La Defensoría Pública dentro de este proceso de transición a iniciado procesos de capacitación a los defensores públicos y aquí es importante indicarles a ustedes que la Unidad de Atención a Víctimas, inicio o se formó como resultado de la implementación del nuevo Código Orgánico Integral Penal desde Agosto del 2014 en la transitoria vigésima se estableció a que la Defensoría Pública tenía la obligación de crear la unidad de atención a víctimas, yo me pregunto cómo crear la Defensoría Pública, la unidad de atención a víctimas, sin el presupuesto sin los recursos que el asambleísta Samaniego, hizo referencia cuando no estamos en igualdad de condiciones con la fiscalía por ejemplo, en este caso queremos indicarles nacimos la atención a víctimas en la provincia de Pichincha con tres defensores públicos desde septiembre del 2018 acá ha existido un incremento de cinco defensores públicos con la implementación de la unidad Quitumbe; por ejemplo, que es donde existe mayor afluencia de usuarios y de casos de delitos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, haya tenemos dos defensores públicos para unidad de atención a víctimas para usuarios de víctimas, nosotros no podemos con esta limitación al incrementar los defensores públicos, cuando ni siquiera tenemos la aprobación de las partidas por parte del Consejo de la Judicatura, no podemos llenar las vacantes por esta justamente este proceso de transición del Consejo de la Judicatura, 733 defensores públicos que no llegan ni siquiera a nivel nacional que no llegan ni siquiera a la mitad de los fiscales a nivel nacional, dentro de las recomendación número tres que nos hizo la comisión AAMPETRA se establece que debemos contar con protocolos específicos para trabajar en el patrocinio legal defensa y asesoría jurídica en violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en este caso la Defensoría Pública cuenta internamente con protocolos, pero nosotros hicimos en estas mesas que hemos indicado la necesidad que existe que estas instituciones creen protocolos interinstitucionales la primera falencia, que nosotros hemos observado es que hay usuarios como manifestó una de las víctimas que ni siquiera saben dónde poner la denuncia no saben ni siquiera donde recurrir, cuando pasa hechos como son los delitos contra niños, niñas y adolescentes, no saben si recurrir a la fiscalía, no sabe el policía que procedimiento deben tomar y esas observaciones no depende ya solo de la Defensoría Pública depende de todo el sistema de justicia y las instituciones del Estado inmersas en esta temática como recomendación número cuatro se habló que se debe coordinar con el Consejo de la Judicatura para establecer directrices que permitan al sistema judicial priorizar los casos de violencia sexual nosotros como Defensoría Pública, es verdad tenemos algunos casos que nos llegan a la Defensoría Pública pero hay que tomar algo en consideración que la misión de la Defensoría Pública, es la de brindar asesoría y patrocinio legal nosotros sin la autorización de la víctima no podemos coger el caso, los jueces, fiscales si no tenemos la autorización no podemos ser parte procesal y esa es una falencia efectivamente del sistema judicial, la Defensoría Pública en muchos de los casos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

actúa de oficio es decir nosotros acudimos prácticamente una vez inclusive ya cuando estaba el proceso a punto de finalizar cuando abandona el abogado particular y eso es otra de las recomendaciones que nosotros también hemos evidenciado, no de la Defensoría Pública sino de la de la sociedad civil de las víctimas que los abogados particulares cobran los honorarios y les abandonan entonces la Defensoría Pública tampoco puede asumir esas responsabilidades pero para que no dejar en la indefensión y que no se vulnere los derechos de las víctimas nosotros asumimos la defensa y el patrocinio de estos casos, se hizo referencia también a la reparación integral, el artículo 78 de la Constitución de la República el artículo 77 y 78 del Código Integral Penal, efectivamente habla que toda sentencia debe tener una reparación integral, nosotros como defensa pública, hemos solicitado la reparación integral, tanto en lo que respecta a la reparación material como inmaterial aquí otra de las consideraciones y aprovechando la oportunidad de que están dos víctimas en estos tipos de delitos, hemos hecho esta observación a jueces a fiscales pero básicamente a jueces de primera instancia de Tribunales, Corte Nacional cuanto puede valer económicamente un delito de violación de abuso sexual para nosotros es incalculable; por eso, la Defensoría Pública ha optado de no poder poner un precio dentro de los procesos legales a una violación para que sea reparada la víctima pero siendo inmaterial, en lo inmaterial porque sabemos que la víctima necesita rehabilitación social rehabilitación psicológica ¡perdón! Necesita medidas de protección garantizar que no vuelva a suceder estos hechos en contra de la víctima ese es el trabajo que realiza la Defensoría Pública y que lo venimos realizando conforme las observaciones que nos han realizado dentro de los análisis semanales que se hizo referencia efectivamente es un trabajo que es interno de la Defensoría Pública pero esto es para brindar un servicio adecuado a la víctima que va de la mano con el trabajo social que se hizo de referencia, ¿por qué no podemos dar esa información? porque son delitos reservados como violencia intrafamiliar, delitos sexuales que no podemos divulgar lo que se está haciendo en favor de la víctima ni tampoco como está el estado del proceso como tal únicamente hacemos observaciones si generales para que la víctima este siempre informada pero del proceso como tal para que se haga público nosotros por la reserva del caso y por lo que establece la ley, la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal, no lo podemos realizar y en ese aspecto queremos que tengan toda la consideración del trabajo que realiza la Defensoría Pública no es que no lo queremos hacer, es porque la ley también nos da unas específicas limitaciones para nuestro trabajo; se hablaba de los protocolos y aquí quiero hacer énfasis. La Defensoría Pública ha actuado con una resolución 038, si bien la Constitución establece que nosotros como Defensoría Pública debemos dar atención a víctimas en todos los delitos; nosotros no podemos dar esa atención y por eso hemos creado la resolución 038 el año 2018 en donde se establece que la defensa pública se establecerá básicamente en asesoría y patrocinio a las víctimas de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar en violencia física, psicológica sexual en casos de personas desaparecidas que son casos importantes y que es Estado, establece como una política prioritaria este tipo de manejo de casos tenemos estafas masivas contra entidades del sistema financiero y programas habitacionales tenemos casos de lesa humanidad, lastimosamente el número de defensores y permítame recalcar es un número insignificante que no permite dar la atención a toda la ciudadanía que así lo requiere para terminar tenemos los casos respecto de la Comisión AAMPETRA, nosotros hemos actuado conforme a las peticiones incluso realizadas por el Ministerio de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo de la Judicatura y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

Fiscalía, les hemos indicando nuevamente nosotros sin la autorización de la víctima no podemos entregar o dar un defensor que actué en ese proceso; efectivamente, siempre hay en todo caso que se está llevando sea en investigación previa en instrucción fiscal en cualquier etapa del proceso penal, hay defensores públicos de oficio que están ese momento para actuar preparados como lo dijo la doctora Andrea Guerrero, especializados; en estas consideraciones, de manera general nosotros nos permitimos pedirles y solicitarlos a ustedes como institución sabemos nuestras limitaciones pero también sabemos las fortalezas y los cambios que hemos realizado en beneficio de las víctimas, en este caso de la Comisión AAMPETRA, hemos revisado el informe que se ha realizado lastimosamente nosotros como Defensoría Pública y este momento que ustedes tienen conocimiento hay un proceso de transición nuevamente para saber el nuevo Defensor General, nuevamente va a venir cambios de defensores, cambios de autoridades y eso dificulta también el trabajo continuo de la institución como tal y eso es importante que ustedes conozcan nosotros como defensoría, si bien es cierto en el caso de los defensores públicos ganamos un concurso de merecimiento hay autoridades que son transitorias y ahí vienen una dificultad que nuevamente se van a evidenciar en los casos que se están manejando; sin embargo, el compromiso de la defensoría es de volver a recalcar en esta mesa que el trabajo es a diario que lo realizamos con la mayor responsabilidad procurando siempre que no se vulnere los derechos ni de la persona procesada y más aún de la persona víctimas en los dos temas diversos que nosotros tratamos como niñez, social, tránsito víctimas y procesados, víctimas de delitos sexuales en casos laborales y ese es nuestro compromiso seguir trabajando únicamente, muchas gracias.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias, de pronto una aclaración el oficio que se había emitido se pidió información respecto a la mesa interinstitucional a las actividades realizadas en este trimestre lo demás tiene que ser de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión AAMPETRA, incluso esta ya el cuadro establecido aquí; sin embargo, para nosotros si es importante si es que hay que ampliar la información y pedir más información lo vamos hacer, porque si es importantísimo para la comisión de niñez y adolescencia conocer como las diferentes instituciones actuaron en diferentes casos que se conoció AAMPETRA, porque esto nos va a servir a nosotros para ver las debilidades las deficiencias y a su vez poder proponer a través de la reforma que estamos haciendo al Código de la Niñez y la Adolescencia, estamos viendo que la falta de articulación es un factor negativo para garantizar los derechos a las niñas, niños y adolescentes, más bien nosotros vamos a pedir esa información porque si nos gustaría a detalle conocer cuál fue la intervención de la Defensoría Pública en cada uno de los casos que conoció la Comisión AAMPETRA; luego también la fiscalía hará ya la presentación ahí igual tendremos que hacer las inquietudes correspondientes pero si al finalizar esta comisión ocasional tiene que emitir y de igual manera un informe de fiscalización del informe de la comisión AAMPETRA, ahí también resaltar que por acción u omisión existen responsabilidades que tienen que asumir cada una de las instituciones de manera institucional de manera personal más bien nuestro objetivo es la gente clama justicia se ve que no hay articulación, se ve que hay instituciones que quieren trabajar pero de pronto no tienen el presupuesto necesario, no tiene la capacitación necesaria, en ese sentido más bien reiterar de que vamos ampliar la solicitud para pedir información que se nos detalle esos temas y otros temas que también salieron de esta comisión más bien para puntualizar y pedir la información correspondiente más puntual, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

reitero a nosotros nos interesa dejar un informe de los avances de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión AAMPETRA y de los casos que conocía la Comisión AAMPETRA, tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA ÁNGEL SINMALEZA: Gracias señora Presidenta, compañeros asambleístas, estimada doctora Andrea Guerrero, compañeros de la coalición; yo tengo que iniciar agradecimiento la presencia de todos y cada uno de ustedes en particular de quienes forman parte de esta colisión porque estar aquí, sentarse aquí decir yo fue víctima y sentarse aquí es otra cosa, en la comparecencia de los funcionarios del Consejo de la Judicatura, recordaran compañeros yo había dicho que es importante que exista funcionarios que se encuentren con su especificidad con su experticia y sobre todo de que estén sensibilizados y sobre todo que estén sensibilizados ¿Por qué? primero porque si nosotros queremos garantizar una defensa al pueblo ecuatoriano y estamos exigiendo de que exista profesionales con especialidad no va a ver presupuesto que alcance, pero si va haber una forma de sensibilización, la sensibilización de los profesionales que están a cargo de la defensa es importante, usted nos ha hablado y de lo que trasmite también el informe en donde se nos dice claramente que la carga procesal para cada defensor es grande, inmediatamente a mí me cabe una duda me queda una duda, con semejante carga procesal los funcionarios que están haciendo cumpliendo con el proceso pero sin poder sustentar de la debida forma y eso lo tengo que decir en forma estadística referente a que no sustancia bien el proceso y la Defensoría Pública como defiende a víctimas y testigos de alguna forma se siente vulnerados sus derechos cuando defiende un procesado se encarga de buscar fallas en el proceso levantado por fiscalía y cuando en fiscalía no ha sido debidamente sustanciado por la falta sobre todo por la falta de sensibilización de ese profesional ante una vulneración de ese derecho de la víctima, ante una vulneración de derecho de la víctima no sustancia bien el proceso, no estoy diciendo por menores para cada uno de los funcionarios sino que la carga procesal por la falta de funcionarios es demasiado grande; entonces en ese sentido, yo quiero pedirle señora presidenta de que esta comparecencia o estas comparecencias que vamos a tener en la comisión tengan una especificación clara y concreta para que ustedes puedan aquí venir y decirnos se cumplió o no se cumplió con ese plan de trabajo en la mesa que les corresponde; se cumplió o no se cumplió con la articulación que es lo que está haciendo falta, eso es un tema vital e importante porque nosotros tenemos que responder a nuestros compañeros asambleísta porque a través de este esta comisión nosotros pasamos un informe para que el resto de compañeros asambleístas se enteren de lo que está pasando, y que se está sustanciando en esta comisión y a la ciudadanía que a través de los medios de comunicación nos ven y dicen bueno que están haciendo ustedes por la ciudadanía yo quiero agradecer entonces en este espacio y sobre todo apelar a esa sensibilización que mucha falta le hacen a los operadores de justicia, gracias presidenta.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Muchas gracias, estamos yo escuchaba con mucha atención a Andrea que decía que se han hecho ya una serie de socializaciones a través del Ministerio de Educación con instituciones educativas, quisiera saber tiene ya resultados. Si hemos hecho sensibilizaciones hemos hecho socializaciones tener resultado que esa prevención ha tenido efecto positivo ante la Defensoría, a medido lo que ha hecho.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERVENCIÓN DOCTORA ANDREA GUERRERO JARAMILLO: Bueno hemos empezado brindando charlas a unidades educativas en temas de prevención sexual en contra de niños, niñas y adolescentes dándoles a conocer los derechos que tienen este grupo de atención prioritaria y la forma de prevención de este tipo de delitos dentro de las unidades educativas, esto hemos empezado en el mes de enero de este año en donde se ha brindado capacitaciones a distintas unidades educativas en coordinación obviamente con el Ministerio de Educación, quien nos ha abierto la puerta en cierta forma, nos ha dado la autorización para ingresar a las unidades educativas porque el objetivo de este es justamente la prevención de violencia sexual dentro de las unidades educativas.

INTERVENCIÓN ASAMBLEÍSTA KARINA ARTEAGA: Bueno a mí si me interesaría que después de este trabajo únicamente ustedes puedan monitorear lo que se realiza porque de pronto no es hacer un trabajo o solamente una acción o solamente de taller, organización o charla si no también saber qué objetivo voy a recibir o que resultado voy a recibir a favor de los niños, niñas y adolescentes, muchas gracias presidenta.

INTERVENCIÓN SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias señora asambleísta, hemos concluido con el informe vamos a emitir el oficio correspondiente para ampliar la información y para tener información más puntal y pues más bien dar por concluida la presente cesión. Quisiera agradecer la participación dinámica que han tenido los representantes de la sociedad civil, me parece que ya se retiraron pero sin embargo solicitar a que sigan participando de esta misma manera, muchas gracias. Declaro clausurada la cesión.


Ab. Soledad Rocha D.
SECRETARIA RELATORA


Ab. Encarnación Duchí Guamán Msc.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN